

«Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional» Decanato

RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0081-D-FLCH-2018 Lima, 26 de enero de 2018

Visto el expediente N.º 00696-FLCH-2018 de fecha 26 de enero de 2018 referente acta adicional por regularización de matrícula extemporánea;

CONSIDERANDO:

Que con expediente N.º 00696-FLCH-2018 de fecha 26 de enero de 2018 la Srta. Pérez Lanazca, Jackhelyn Roxana, solicita acta adicional por regularización de matrícula extemporánea del semestre académico 2017-2;

Que con resolución rectoral N.º 08204-R-2017 de fecha 20 de diciembre de 2017 se aprobó el ingreso especial de la Srta. Jackhelyn Roxana Pérez Lanazca, en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y con resolución rectoral N.º 00252-R-2018 de fecha 24 de enero de 2018 se incorpora como alumna a la recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 17030307;

Que mediante resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, se aprobó el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos y en su Capítulo II, Art. 23°, inciso b) se establece la emisión de actas adicionales en casos de matrículas extemporáneas, debiéndose autorizar mediante resolución de decanato;

Que la recurrente en el semestre académico 2017-2 aprobó los cursos: Empresa de Comunicación, Taller de Infografía y Dirección y Producción de Televisión, según constancias emitidas por los profesores, por lo que es necesario regularizar tal situación;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

RESUELVE:

Aprobar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 23°, inciso b) para el caso de la Srta. PÉREZ LANAZCA Jackhelyn Roxana, con código de matrícula N.º 17030307 alumna de la Escuela Profesional de Comunicación Social, la emisión de actas adicionales en el semestre académico 2017-2, según se indica:

Código	Curso	Crédito	Nota	Profesor
L35036	Empresa de Comunicación	4.0	15	Abel Fernando Santibañez Collado
L35029	Taller de Infografia	4.0	18	Luis Alberto Cumpa Gonzáles
L35039	Dirección y Producción de Televisión	3.0	15	Gonzalo Tapia Arana

Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias 20 Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines. 30

Registrese, comuniquese y archivese.

Dra. Rosalia Quiroz de García Vicedecana Académica

Mg. José Carlos Ballón Vargas CAN Decano

JAL MAY

Letras mayúsculas del Perú y América

Facultad de Letras y Ciencias Humanas / Universidad Nacional Mayor de San Marcos Calle Germán Amézaga n.º 375, Lima 1 - Perú. Ciudad Universitaria (puerta 3) Teléfonos: (051) (01) 452 4641 / (051) (01) 619 7000 - http://letras.unmsm.edu.pe